



Oficio No. 1574
Villavicencio, 09 de noviembre de 2021

Señores

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN

Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004 2015 00308 00
Tipo de Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: JENNY CECILIA LINARES RODRÍGUEZ
Demandado: MARCO AARON SUÁREZ VARGAS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintinueve (29) de octubre de 2021, me permito officiarle para que se sirvan realizar los descuentos de la cuota de alimentos fijada dentro del presente asunto, mediante sentencia de fecha 31 de marzo de 2016, de la pensión que devenga el demandado MARCO AARON SUÁREZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.338.687, la cual para el presente año asciende a las siguientes sumas:

- Cuota mensual por valor de \$986.991 (pagadera los cinco (5) primeros días de cada mes).
- Prima de Junio y diciembre por valor de \$563.993.

Dichos dineros deben ser consignados en la cuenta bancaria número 39523770342 de Bancolombia, a nombre de la señora JENNY CECILIA LINARES RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.083.080.

Igualmente, sírvase informar si dentro de la mesada pensional que devenga el señor SUÁREZ VARGAS este recibe subsidio familiar.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374a8b574e6ae8adf70046af323c159a3bc6c989b58ab6372aa9b8e22b7dde38**

Documento generado en 09/11/2021 03:57:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>